

AÑO 2020

NOTA MÚLTIPLE N° 106

La Plata, 20 de Julio de 2020.

Señor
Presidente de la
Entidad Primaria

Nos dirigimos a usted con el fin de informar lo siguiente:

PUNTO ÚNICO: IOSFA: Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas y de Seguridad (Código 008): S/ Levantamiento de la suspensión de servicios y cobro de coseguros.

Se comunica a las Entidades Primarias que atento a que la Obra Social de referencia ha cancelado la deuda que mantenía con FEMEBA, se levanta la suspensión de cuenta corriente publicada en Nota Múltiple n° 98/20.

Por otro lado, se ha dispuesto establecer a partir de la recepción de la presente, los siguientes copagos a cargo del beneficiario, que permitan en esta instancia alcanzar los valores mínimos pretendidos para las consultas:

CÓD. OBRA SOCIAL / PREPAGA	CAT A	CAT B1	CAT B2	CAT C
008- IOSFA Fuerzas Armadas de Seguridad				
Medicina Gral. / Clínica Médica/Pediatría / Medicina Familiar	\$ 400	\$ 450	\$ 450	\$ 600
Resto de las Especialidades	\$ 550	\$ 600	\$ 600	\$ 750

El recibo a entregar a los beneficiarios por la percepción de este copago, se extenderá con la leyenda "Honorario Complementario Femeba"

Sin otro particular, nos despedimos de usted atentamente.



Dr. Sandro Scafati
Secretario de Gobierno